



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

21 de mayo de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, “**GREENERGY**”).

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en el domicilio social, es decir, en la Calle Rafael Botí número 2 de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca), y al día siguiente, 23 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el orden del día.

Se adjunta anuncio de la Convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

En Madrid, a 21 de mayo de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en el domicilio social, es decir, en la Calle Rafael Botí número 2 de Madrid (distrito de Moncloa-Aravaca), y al día siguiente, 23 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Quinto.-** Renovación o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.
- Sexto.-** Decisión sobre autorización al órgano de administración de la sociedad para la posible transmisión de activos esenciales de la sociedad conforme al artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta.
- Octavo.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.
- Noveno.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de información:

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado), así como los Informes de Gestión y los Informes de

Auditoría realizados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017 y el informe relativo al acuerdo Séptimo. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con el punto Séptimo del orden del día, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.greenergy.eu, en el apartado denominado "Inversores" y dentro de éste "Juntas de Accionistas".

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia:

De acuerdo con el Artículo 17º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 14 de mayo de 2018. El Secretario del Consejo de Administración, Don Florentino Vivancos Gasset.